



# UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

## GUÍA DOCENTE

### 1. DATOS GENERALES

<b>Asignatura:</b> TRABAJO FIN DE GRADO	<b>Código:</b> 35326
<b>Tipología:</b> PROYECTO	<b>Créditos ECTS:</b> 6
<b>Grado:</b> 334 - GRADO EN DERECHO (AB)	<b>Curso académico:</b> 2021-22
<b>Centro:</b> 3 - FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	<b>Grupo(s):</b> 10 16
<b>Curso:</b> 4	<b>Duración:</b> SD
<b>Lengua principal de impartición:</b> Español	<b>Segunda lengua:</b>
<b>Uso docente de otras lenguas:</b>	<b>English Friendly:</b> S
<b>Página web:</b>	<b>Bilingüe:</b> N

Profesor: <b>JOSE ANTONIO MARTINEZ VELA</b> - Grupo(s): 10 16				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Melchor de Macanaz - Despacho 3.01	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	2153	joseantonio.martinez@uclm.es	

### 2. REQUISITOS PREVIOS

Para matricular el TFG será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el Plan de Estudios del Grado en Derecho.

El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que el alumno ha superado todas las materias restantes del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado en Derecho, salvo los correspondientes al propio TFG.

### 3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que "estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado", añadiendo en otro apartado que "El Trabajo Fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del Plan de Estudios, y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título".

El Trabajo Fin de Grado será un proyecto, memoria o estudio original donde el estudiante, de forma individual, desarrolle los contenidos formativos recibidos durante los estudios de Grado, así como las capacidades, competencias y habilidades adquiridas en el mismo, bien profundizando en un tema innovando en el área elegida.

Debe estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, capacitando para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente en su área de estudio, para poder emitir un juicio que incluya una reflexión jurídica sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que faciliten el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

### 4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

#### Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E01	Tomar conciencia de la importancia del Derecho como regulador de las relaciones sociales.
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
E03	Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
E06	Dominar las nuevas tecnologías aplicándolas al Derecho (Bases de datos de legislación y jurisprudencia, bibliografías) y utilizar Internet en la obtención de información y en la comunicación de datos.
E07	Analizar con espíritu crítico el ordenamiento jurídico que permita la identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E08	Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos.
E09	Aplicar el ordenamiento jurídico desde los valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas.
E10	Aptitud para la negociación, conciliación, mediación y resolución de conflictos desde una perspectiva jurídica.
E11	Capacidad de crear y estructurar normas.
E12	Analizar el Derecho y sus principales instituciones jurídicas públicas y privadas desde su génesis, hasta su realidad actual.
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
E14	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
E15	Profundizar en el análisis de las estructuras jurídico-políticas nacionales, europeas y organismos internacionales, así como su funcionamiento.
E16	Identificar las teorías básicas de la ciencia económica y analizar la realidad social desde una perspectiva económica y su incidencia en el Derecho.
E17	Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la actividad económica y empresarial.
E18	Ser capaz de valorar críticamente el marco en el que se desarrolla la acción del Estado y se definen y ejecutan las políticas públicas.
G01	Conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
G02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.

G04	Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional
G05	Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género.
G06	Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales
G07	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de situaciones conflictivas con decisión y criterios claros.
G09	Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
G10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
G11	Adquirir la capacidad de organizar y planificar la actividad profesional.
G13	Reconocer la diversidad y multiculturalidad, y adquirir conocimientos de otras culturas.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
G15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.
G16	Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia.
G17	Participar activamente en seminarios y reuniones científicas.

## 5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

### Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

#### Descripción

Buscar, identificar y utilizar críticamente las fuentes jurídicas y la bibliografía.

Capacidad de creación en la realización de un trabajo de investigación, aplicando las técnicas propias del Derecho.

Capacidad para comunicarse correctamente en lengua propia o en lengua extranjera (preferentemente inglesa).

Capacidad para presentar, desarrollar y defender los resultados de un trabajo relacionado con el perfil profesional.

## 6. TEMARIO

No se ha introducido ningún tema

### COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

Una vez cerrada la matrícula, las Áreas de Conocimiento con docencia en el Grado en Derecho comunicarán a la Comisión de TFG del Grado en Derecho un listado orientativo de posibles temas sobre los que podrá versar la elaboración del trabajo. Esta información será publicada en el Moodle para conocimiento de los alumnos matriculados, indicándoseles el procedimiento y los plazos para que puedan proceder a la solicitud de área, tutor y tema.

Los alumnos dispondrán de toda la información referida a las convocatorias, normativa, formularios, tribunales, etc., en la Plataforma Moodle, en la asignatura creada al efecto.

Los directores establecerán la secuenciación temporal de la elaboración del trabajo con los alumnos de manera individualizada, indicándoles a los alumnos el material bibliográfico legislativo y jurisprudencial de referencia para la iniciación de la elaboración del trabajo.

## 7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Tutorías individuales [PRESENCIAL]	Trabajo dirigido o tutorizado	E01 E02 E03 E04 E06 E07 E09 E10 E11 E12 E13 E14 E15 E16 E17 E18 G01 G04 G05 G06 G11 G13 G17	1.5	37.5	S	S	Los Tutores de los TFG se reunirán periódicamente con sus estudiantes a fin, primero, de orientarles y, segundo, de hacer un seguimiento riguroso de todo el proceso de realización del TFG. Asimismo, es posible que la tutorización se complete, de manera grupal, con la participación del alumno en un Seminario de Introducción a la Investigación, donde se explicará durante el mismo todo lo relativo a la organización y elaboración del TFG.
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E02 E03 E04 E05 E06 E07 E09 E11 E12 E15 E16 E17 E18 G01 G02 G03 G09 G10 G14	3	75	S	S	La realización del TFG requiere de altas dosis de trabajo autónomo por parte del estudiante. Este trabajo consistirá, básicamente, en la selección del material de estudio, en su análisis y estudio.
Presentación de trabajos o temas [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E07 E08 E10 E13 E18 G03 G07 G09	0.5	12.5	S	S	El estudiante defenderá los resultados de su TFG en un acto público ante un Tribunal integrado por tres miembros. En el cómputo del tiempo, se han incluido las horas de preparación de la documentación para solicitar la defensa del TFG, las horas de preparación de la defensa, y, finalmente, el tiempo transcurrido durante el acto de defensa.
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo		1	25	S	N	Una vez seleccionada y leída la bibliografía, jurisprudencia o materiales necesarios, el alumno deberá proceder de modo autónomo a la redacción definitiva de su trabajo
<b>Total:</b>			<b>6</b>	<b>150</b>			

<b>Créditos totales de trabajo presencial: 2</b>	<b>Horas totales de trabajo presencial: 50</b>
<b>Créditos totales de trabajo autónomo: 4</b>	<b>Horas totales de trabajo autónomo: 100</b>

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

<b>8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Evaluación continua</b>	<b>Evaluación no continua*</b>	<b>Descripción</b>
Elaboración de trabajos teóricos	100.00%	100.00%	<p>El Trabajo Fin de Grado será evaluado por un Tribunal de Evaluación, conformado por tres profesores pertenecientes a las áreas que tienen Docencia en la titulación del Grado en Derecho.</p> <p>El Tribunal valorará con un máximo de 3 puntos los aspectos formales del TFG (1. Adecuación a las reglas de estilo establecidas y publicadas por el Centro para la elaboración y defensa de los TFG. 2. Claridad de Ideas y Conceptos, así como la Capacidad de Organización de la Información. 3. Relación y Coherencia entre las diversas partes del TFG (estructura); 4. Corrección en la utilización gramatical, semántica y ortográfica del lenguaje); con un máximo de 4 puntos los aspectos materiales del TFG (1. Profundidad en el desarrollo del tema y grado de demostración de los conocimientos en relación con el mismo; 2. Manejo de las Fuentes Documentales; 3. Valoración de los resultados (originalidad e interés de las conclusiones)); con un máximo de 1 punto los aspectos referidos a la relación existente entre el objeto del TFG y los conocimientos adquiridos en el Grado correspondiente; y, con un máximo de 2 puntos los aspectos referidos a la defensa del TFG (1. Calidad de la exposición; 2. Comprensión de las preguntas formuladas por el Tribunal y capacidad de respuesta. 3. Actitud durante la defensa).</p> <p>Conforme a lo establecido en la NOrmativa sobre la elaboración del TFG (art. 7.4), la calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso; 5-6.9: Aprobado; 7-8.9: Notable; 9-10: Sobresaliente.</p>
<b>Total:</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

\* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

**Particularidades de la convocatoria especial de finalización:**

La defensa del TFG en la Convocatoria especial de Finalización requerirá de una nueva matrícula en la Unidad de Alumnos del Campus (UGAC).

<b>9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL</b>	
<b>No asignables a temas</b>	
<b>Horas</b>	<b>Suma horas</b>

<b>10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS</b>					
<b>Autor/es</b>	<b>Título/Enlace Web</b>	<b>Editorial</b>	<b>Población ISBN</b>	<b>Año</b>	<b>Descripción</b>
Escudero Alday, R. y García Añón, J.	Cómo se hace un trabajo de investigación en Derecho.	Catarata		2013	